



NORMATIVA de ADMISIÓN de ALUMNOS

Curso 2024-25



Decreto 126/2021, de 28 de diciembre (DOCM de 10 de enero de 2022). Orden 12/2022, de 18 de enero (DOCM de 24 de enero). Resolución de 1/2/2024 (DOCM 6/02/2024)

1.- ALUMNOS YA MATRICULADOS EN EL COLEGIO.

1.1.- Los alumnos que actualmente cursan estudios en el Colegio **no tienen que hacer nueva solicitud**, salvo en los siguientes casos:

- A. Los que quieran cambiar de centro (al presentar la solicitud **pierden la plaza en el centro**).
- B. **Los alumnos de 4º ESO** tienen que solicitar Bachillerato o Ciclos Formativos. Los que quieran hacer 1º de Bachillerato en el colegio, **deben solicitar plaza**, rellenando la solicitud en EducamosCLM (antiguo Papás), donde se debe indicar la **modalidad de bachillerato**, pero no os pongáis nerviosos porque **tienen garantizada su plaza** en el colegio, siempre y cuando soliciten Infantes en primer lugar (no hace falta que indiquen más centros).

1.2.- **ALUMNOS que actualmente cursan ESO-Bachillerato:** Si algún alumno de estos niveles desea cambiar sus enseñanzas actuales por la Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos, u otras enseñanzas que no impartimos en el colegio, deben **entrevistarse con el Departamento de Orientación antes del día 26 de febrero**.

2. NORMATIVA PARA ALUMNOS NUEVOS.

2.1.- El **plazo** de presentación de solicitudes es **del 14 de febrero al 4 de marzo**, para todos los niveles.

2.2.- Las solicitudes se presentarán exclusivamente por Internet, **a través de EducamosCLM (antiguo Papás), y firmada por el padre y la madre**. En <http://www.educa.jccm.es> encontraréis una guía para grabar la solicitud "on line". Los padres que ya tengan contraseña con anterioridad, pueden utilizarla, incluso para grabar la de un hermano que entra en tres años. Los que no, deben solicitarla en alguno de los centros que van a solicitar. Cualquier duda sobre este tema se os resolverá en secretaría. Debe adjuntarse la documentación que no puede ser comprobada directamente por la Administración (ver la guía para padres). Toda la documentación se presenta en Papas, **NO hay que traerla al centro**.

3. Plazos y puntuaciones.

3.1.-Las **listas con las puntuaciones provisionales** se publicarán en el tablón de anuncios el día **18 de abril** (reclamaciones hasta el 23 de abril). **La provisional de alumnos admitidos y baremación definitiva el 2 de junio** (reclamaciones hasta el 9). Si se ha solicitado un centro y se desea permanecer en el centro de origen (porque no le hayan concedido el centro solicitado o por otra causa), **se debe renunciar** a la plaza del 4 al 10 de junio, pues si no, se pierde la plaza en el centro en el que está.

3.2.- **Del 3 al 9 de julio** periodo de **matriculación** para todos los **alumnos nuevos**, y del 10 al 15 de julio se solicita la mejora y optar a las **vacantes resultantes**. El **22 de julio** adjudicación de vacantes resultantes.

3.3.- Se puntuarán las solicitudes de la siguiente manera:

Para E. Infantil, E. Primaria, E.S.O. y Bachillerato		PUNTOS	
DOMICILIO Área de influencia del colegio: EI-EP = Toledo (zona 1y4) ESO = Toledo (zona 1), Polán, Guadamur, Mocejón, Villaseca, Argés, Layos, Cobisa, Burguillos y Nambroca Bach = Todo Toledo y los pueblos de ESO	Domicilio familiar en área de influencia	10	Máximo 10
	Domicilio laboral en área influencia	8	
	Domicilio laboral o familiar en área limítrofe	5	
	Domicilio laboral o familiar en el mismo municipio	3	
HERMANOS	Uno o varios.	10	Máx. 10
	Padres o tutores legales que trabajan en el centro	8	
RENTA Suma de las casillas 435 y 460 de la Declaración del año 2022 y dividir por nº de miembros de la familia (si hay más de un declarante, se deben sumar sus respectivas cantidades)	Inferior a 8.106,28 € (IPREM)	1	
	Igual o inferior a 16.212,56 € (Doble del IPREM)	0,5	
DISCAPACIDAD (+33 %)	En el alumno	3	
	Alguno de sus padres (padre o madre), o tutor legal	2	
	Alguno de los hermanos	1	
FAMILIA NUMEROSA	Familia numerosa categoría Especial	2	
	Familia numerosa categoría General	1	
FAMILIA MONOPARENTAL		2	
ACOGIMIENTO		2	
PARTO MULTIPLE		2	
VÍCTIMA VIOLENCIA O TERRORISMO		2	
Nota Media de ESO (Solo Bachillerato)	Nota media entre 9 y 10	5	
	Nota media entre 8 y 8,99	4	
	Nota media entre 7 y 7,99	3	
	Nota media entre 6 y 6,99	2	
	Nota media entre 5 y 5,99	1	

Nota importante: para poder reclamar puntos no baremados, **deben estar marcados** en la solicitud. (por ejemplo, si no se marca la casilla de domicilio laboral en la solicitud, no se recibirá ningún punto en este concepto y no se podrá reclamar que no se le ha puntuado dicho concepto).

3.4.- **CRITERIOS de DESEMPATE (a igualdad de puntos):** 2.5.1. Mayor puntuación en: a) Hermanos en el centro, b) Proximidad domicilio, c) padres o tutores legales que trabajen en el centro, d) discapacidad, e) acogimiento, f) Víctimas de violencia de género o terrorismo, g) parto múltiple, h) familia numerosa, i) familia monoparental, j) Renta de la unidad familiar, g) Expediente académico en el caso de Bachillerato, k) Número aleatorio de solicitud (sorteo 25 de abril).

Podéis seguir el proceso de admisión por internet en la siguiente página:

<http://www.educa.iccm.es>

Si tenéis cualquier duda, consultadnos.

Afectuosamente



Fdo.: Ángel Camuñas Sánchez.
 Director Titular

Toledo, 9 de febrero de 2024.

Esta circular está dirigida a los padres de los alumnos actualmente escolarizados en el Centro, y es orientativa. Si se producen decisiones posteriores de las Comisiones de Garantía de Escolarización se irán publicando, en su momento, en el tablón de anuncios.